

# HOSPITAL NACIONAL ROSALES



ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO EL DIA  
15/NOVIEMBRE/2024

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 1522024**

**CONTRATO C 1002024**

**LICITACIÓN COMPETITIVA LC 252024**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA”**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a las ocho horas con trece minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.

## **ANTECEDENTES:**

Este hospital en fecha 11 de septiembre del corriente año, suscribió con la sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, el contrato número **C 1002024**, derivado de la Licitación Competitiva **LC 252024**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA”**, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$159,947.40)**. Dicho instrumento se le distribuyó a la contratista el día 13 de septiembre del corriente año.

El Director del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante Correspondencia Oficial Interna de fecha 17 de septiembre del año que transcurre, suscrita por parte del Doctor Juan Ramón Magaña Menéndez, actuando en su concepto de Jefe del Departamento de Cirugía, dirigida a la máxima autoridad de este hospital, a través de la cual expone y a la vez peticionando lo siguiente: *“(…) considerando el ahorro generado de dicho proceso, más renglones desiertos y no adjudicados, resulta un monto disponible de \$208,738.28. de acuerdo al análisis realizado en conjunto con la Unidad de Abastecimiento, tomando en cuenta existencias actuales y*

consumos promedio se evidencia la necesidad de incrementar la cantidad de algunos renglones, para ampliar coberturas y asegurar una atención continua a los pacientes, dado el incremento de la demanda. (...), de concretarse la ampliación a los contratos antes detallada, todavía quedará en el Rubro de Insumos para Cirugía Laparoscópica un monto de \$174,900.07, (...), en dicha petición, se hace referencia al contrato que nos ocupa, estableciendo un monto total a ampliar de \$31,976.00, correspondiente a los renglones 1, 7, 19, 22, 26 y 27. En la referida Comunicación Oficial, consta por anotación Marginal, el visto bueno que otorgare la Máxima Autoridad;

- II) En virtud de lo anterior y mediante correspondencia Oficial sin número, fechada el día 23 de septiembre del año en curso, suscrita por parte del Doctor Yury Vladimir Aguilar Guevara, quien ostenta la calidad de Administrador de Contrato, dirigida a la contratista, en la que medularmente peticona lo siguiente: “(...) Solicito nos informen si está de acuerdo con estas condiciones, deberá remitir su respuesta a la brevedad posible con la aceptación de los términos actuales del contrato (...);
  
- III) La contratista, mediante nota de fecha 27 de septiembre del año que transcurre, se pronuncia en los siguientes términos: “(...) “mi poderdante tiene a bien **ACEPTAR** la ampliación del contrato No. 100/2024, derivado del proceso **Licitación Competitiva 25/2024**, Denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA”** en ese sentido, concurre la anuencia por parte de la contratista, para concretar la ampliación gestada por este hospital;
  
- IV) Mediante nota de fecha 01 de octubre del presente año, el administrador de contrato antes dicho, remite a la Unidad de Compras Públicas la documentación que evidencia el cumplimiento del trámite de ampliación contractual; lo anterior, a efecto de concretar el mismo;

- V) La Unidad Financiera Institucional, a requerimiento expreso por parte de la Unidad de Compras Públicas, con fecha 04 de los corrientes, emitió la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FG1332024; CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3201-3-02-02-21-1-54113**, por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,976.00)**; con cargo a **FONDO GENERAL**; lo anterior, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones a adquirir a raíz del trámite de ampliación;
- VI) Por su parte la UCP, mediante Correspondencia Oficial Interna, fechada cinco del corriente mes y año, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, la documentación que soporta el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos por el legislador, para el trámite de ampliación contractual; en consecuencia peticona la elaboración de la resolución que conforme a derecho corresponda;
- VII) Que en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, se ha normado el procedimiento a seguir para este tipo de trámites, a su vez, el inciso cuarto de dicha disposición legal, establece lo siguiente: *“(...) El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones (...)”*. En virtud de lo anterior, resulta completamente procedente la ampliación contractual petitionada, en vista que no excede el límite permitido por la ley (20%), por lo que deberá accederse a la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades previstas por la ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) **AMPLÍANSE** los renglones **1, 7, 19 22, 26 y 27**; del contrato número **C 1002024**, suscrito con la sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, totalizando la cantidad de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,976.00)**; detallando dichos renglones de la siguiente manera:

R	OFERTA No.	DESCRIPCION SEGÚN CUADRO BASICO	U/M	CANT. OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
1	3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.  PAQUETE QUIRURGICO DE LAPAROTOMIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE  CODIGO: 10600322 CODIGO MERCANCIA ONU: 42295414					
		PAQUETE QUIRURGICO DE LAPAROTOMIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL  <b>SE ADJUDICA:</b> PAQUETE QUIRÚRGICO DE LAPARATOMIA, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. INCLUYE: 3- GABACHAS QUIRÚRGICAS 2- CUBRE PAQUETE (CUBIERTAS) 1- SABANA HENDIDA 3- TOALLITAS PARA SECADO DE MANOS 1- SABANA ENTERA 6- CAMPOS ENTEROS 1- FUNDA PARA MESA MAYO 1- BOLSA PARA DEPOSITO DE SUTURA MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS DNM: IM002807012021 FABRICANTE: ZHEJIANG MEDIUNION HEALTHCARE GROUP CO., LTD	C/U	507	\$23.00	\$11,661.00	30 dias calendario después de distribuida la Resolución Modificativa
7	3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.  APOSITO PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS POR VACÍO EN ABDOMEN(KIT), DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL  CODIGO: 10702117 CODIGO MERCANCIA ONU: 42311521					

		<p>APOSITO PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS POR VACÍO EN ABDOMEN(KIT). DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES: SE REQUIERE APOSITOS CON MEDIDA DE 40-55 CM DE LARGO, X 25-35 CM DE ANCHO, QUE INCLUYA EN COMODATO: A) 5 EQUIPO PARA TERAPIAS DE PRESIÓN NEGATIVA; 4 ADHESIVOS TRANSPARENTES DE 30 X 30 CM.; UNA VENTOSA DE SUCCIÓN; 2 FRASCOS RECOLECTORES DE SECRESIONES CON CAPACIDAD DE 800 A 1000 CC.; INCLUYE PROTECTOR DE VISCERA; CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES POR CADA APOSITO ADJUDICADO Y ADHESIVO PROTECTOR ABDOMINAL SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL ;B)LA EMPRESA DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL MEDICO Y ENFERMERÍA PARA EL USO Y CUIDADO DEL EQUIPO; C)LA EMPRESA DEBERÁ DAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL DÍA DE LA COLOCACIÓN DEL EQUIPO, PREVIO AVISO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; D) LA EMPRESA SE COMPROMETE A SUSTIUIR EL EQUIPO Y/O LOS INSUMOS CON DESPERFECTOS DE FÁBRICA EN UN PLAZO NO MENOR DE 3 DÍAS; E) LOS INSUMOS DEBE SER ENTREGADOS JUNTO CON LOS EQUIPOS DE LO CONTRARIO SE TOMARA COMO INCUMPLIMIENTO</p> <p><b>SE ADJUDICA:</b>  KIT DE APOSITO PARA CICATRIZACION DE HERIDAS POR VACIO EN ABDOMEN, COMPUESTO POR:  ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, PARA USO INTRA ABDOMINAL 2 UNIDADES DE 43 CM LARGO X 30 CM ANCHO X 3 CM DE ESPESOR. HIDROFOBICA ESTERIL, 1 LAMINA PROTECTORA DE ORGANOS DE 89X66CM, 6 LAMINAS DE ADHESIVOS DE 20X30CM Y 1 VENTOSA CON TUBERIA DE CONEXIÓN A SISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.  2 FRASCO RECOLECTOR DE SECRECIONES CON CAPACIDAD DE 800 ML  SI NUESTRA EMPRESA ES ADJUDICADA, CUMPLIREMOS CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:  SE ENTREGARA EN CALIDAD DE COMODATO 5 MAQUINAS EZ.  SE BRINDARA CAPACITACION AL PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA PARA EL USO Y CUIDADO DEL EQUIPO  SE DARA ASISTENCIA TECNICA PARA EL DIA DE LA COLOCACION DEL EQUIPO, PREVIO AVISO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.  SUSTITUIREMOS EL EQUIPO QUE RESULTAREN CON DESPERFECTOS DE FABRICA.  <b>MARCA: SMITH &amp; NEPHEW</b>  <b>ORIGEN: USA/COSTA RICA/REINO UNIDO/ Y OTROS</b>  <b>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</b>  <b>DNM: IM022303042020; IM080729072021</b>  <b>FABRICANTE: SMITH &amp; NEPHEW MEDICAL LIMITED</b></p>	C/U	6	\$525.00	\$3,150.00	Entrega inmediata después de distribuir la Resolución Modificativa
19	3	<p><b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>CARGA PARA ENGRAPADORA QUIRÚRGICA, LINEAL, ARTICULADA, PARA USO EN CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, (50-60) mm DE LONGITUD, (11-12) mm DE DIÁMETRO, GROSOR DE GRAPEO CERRADO DE 3.5 mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE</b></p> <p>CODIGO: 11500053</p> <p>CODIGO MERCANCIA ONU: 42312011</p> <p>CARGA PARA ENGRAPADORA QUIRÚRGICA, LINEAL, ARTICULADA, PARA USO EN CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, (50-60) mm DE LONGITUD, (11-12) mm DE DIÁMETRO, GROSOR DE GRAPEO CERRADO DE 3.5 mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE  SE REQUIERE ARTICULADA Y LONGITUD DE 50-60 MM DE LARGO Y 11- 12 MM DE DIAMETRO; 4-6 FILAS DE GRAPA ESCALONADAS; ALTURA DE GRAPA ABIERTA DE 3.5 - 4.2 MM, ALTURA DE GRAPA CERRADA DE 1.5 - 2.2 MM; PARA TEJIDO INTERMEDIO O GRUESO. SE SOLICITA QUE SE ENTREGUE UNA ENGRAPADORA POR CADA 4 A 6 CARGAS.</p> <p><b>SE ADJUDICA:</b>  RECARGAS LAPAROSCOPICAS PARA GRAPADORA LINEAL ARTICULADA, CON TECNOLOGIA P2G, LONGITUD DE 60 mm, DIAMETRO DE 3.5 mm, COLOR AZUL  SE ENTREGAN: 9 GRAPADORAS LAPAROSCOPICAS CORTANTES LINEAL, MANGO ESTANDAR, CON SISTEMA DE ARTICULACION CONTINUA, DESCARTABLE, ESTERIL  <b>MARCA: PANTHER HEALTHCARE</b>  <b>ORIGEN: CHINA</b>  <b>VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</b>  <b>DNM: IM063402062022</b>  <b>FABRICANTE: B.J.ZH. F PANTHER MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD</b></p>	C/U	30	\$230.00	\$6,900.00	30 días calendario después de distribuida la Resolución Modificativa

22	3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.					
		<b>CARGA PARA ENGRAPADORA QUIRÚRGICA, LINEAL, ARTICULADA, PARA USO EN CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, (40-45) mm DE LONGITUD, (11-12) mm DE DIÁMETRO, GROSOR DE GRAPEO CERRADO DE 2.5 mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE</b>					
		CODIGO: 11500069					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42312011					
		CARGA PARA ENGRAPADORA QUIRÚRGICA, LINEAL, ARTICULADA, PARA USO EN CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, (40-45) mm DE LONGITUD, (11-12) mm DE DIÁMETRO, GROSOR DE GRAPEO CERRADO DE 2.5 mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE SE REQUIERE ARTICULADA Y LONGITUD DE 45 MM DE LARGO Y 11-12 MM DE DIÁMETRO; 4-6 FILAS DE GRAPA ESCALONADAS; ALTURA DE GRAPA ABIERTA DE 1.0- 1.8 MM; ALTURA DE GRAPA CERRADA DE 1.0 - 2.5 MM; PARA VASOS E INTESTINO. SE SOLICITA SE ENTREGUE UNA ENGRAPADORA POR CADA 5 A 12 GRAPAS.  <b>SE ADJUDICA:</b> RECARGAS LAPAROSCOPICAS PARA GRAPADORA LINEAL ARTICULADA, CON TECNOLOGIA P2G, LONGITUD DE 45 mm, DIAMETRO DE 2.5 mm, COLOR BLANCO. SE ENTREGAN: 13 GRAPADORAS LAPAROSCOPICAS CORTANTES LINEAL, MANGO ESTANDAR, CON SISTEMA DE ARTICULACION CONTINUA, DESCARTABLE, ESTERIL MARCA: PANTHER HEALTHCARE ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS DNM: IM063402062022 FABRICANTE: B.J.ZH. F PANTHER MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	C/U	25	\$230.00	\$5,750.00	30 dias calendario después de distribuida la Resolución Modificativa
26	3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.					
		<b>TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE (5-6) mm DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 70 A 100 mm, CON REDUCTOR INCLUIDO DE HASTA 5 mm, CON O SIN CUCHILLA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>					
		CODIGO: 11502005					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42296212					
		TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE (5-6) MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 70 A 100 MM, CON REDUCTOR INCLUIDO DE HASTA 5 MM, CON O SIN CUCHILLA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.  <b>SE ADJUDICA:</b> TROCAR DE 5 MM x 100 MM, CON ESTRIAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, CON OBTURADOR AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS DNM: IM159827112014 FABRICANTE: APPLIED MEDICAL RESOURCES CORPORATION	C/U	60	\$43.00	\$2,580.00	30 dias calendario después de distribuida la Resolución Modificativa
27	3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.					
		<b>TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE (10-11) mm DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 70 A 100 mm, CON REDUCTOR INCLUIDO DE (5-10) mm, CON O SIN CUCHILLA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>					
		CODIGO: 11502010					
		CODIGO MERCANCIA ONU: 42296212					
		TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE (10-11) MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 70 A 100 MM, CON REDUCTOR INCLUIDO DE (5- 10) MM, CON O SIN CUCHILLA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE SE REQUIERE IDEALMENTE QUE TENGA VISIÓN OPTICA.  <b>SE ADJUDICA:</b> TROCAR OPTICO CON PUNTA HELICOIDAL, CAMISA CON ESTRILLAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, DE 11 mm DE DIAMETRO x 100 mm DE LONGITUD DE TRABAJO, CON REDUCTOR INCOPORADO DE 11-5 mm. PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS DNM: IM159827112014 FABRICANTE: APPLIED MEDICAL RESOURCES CORPORATION	C/U	45	\$43.00	\$1,935.00	30 dias calendario después de distribuida la Resolución Modificativa

- B) **ESTABLÉZCASE** como plazos de entregas para los renglones previamente detallados, según los cuadros establecidos en el literal A) de esta resolución;
- C) **ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191,923.40)**;
- D) **ESTABLÉZCASE** la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FG1332024; CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3201-3-02-02-21-1-54113**, por un monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,976.00)**; con cargo a **FONDO GENERAL**;
- E) **ORDÉNASE** a la sociedad **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, la presentación de: **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un monto de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,197.60)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente resolución; la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP de este centro hospitalario, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de **distribución de la presente resolución**. La cual deberá tener una vigencia que correrá a partir de la fecha de distribución de la presente resolución, en original y 3 copias simples; con una vigencia que correrá **a partir de la fecha distribución de la presente resolución** hasta 120 días calendario adicionales al 31 de diciembre del año en curso. La Garantía de Cumplimiento Contractual, será irrevocable a demanda y efectiva al primer reclamo. dicha garantía deberá ser presentada estrictamente en el plazo determinado, so pena de incurrir en la infracción contenida en el artículo 181 de la ley de compras públicas; y **B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por un monto de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,197.60)**, equivalente al 15% del monto ampliado en la presente resolución, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la

UCP de este centro hospitalario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que los bienes hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva (la cual deberá presentar) y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** (01), contado a partir de la recepción definitiva de los bienes. Debiendo presentar la referida garantía, en original y 3 copias simples; y

F) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones de referido contrato, que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**NOTIFÍQUESE.**

**DR. YEERLES LUÍS ÁNGEL RAMÍREZ HENRÍQUEZ**

**CONTRATISTA**

**DIRECTOR H.N.R.**

**NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, relacionado con el Art. 24, literal "C" de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP).**

JURIDICO\*